## **EDITORIAL**

En el marco de la intensa actividad académica, investigativa y de extensión del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, es motivo de especial satisfacción presentar el cuarto número de la ya consolidada, a nivel nacional y también internacional, Revista Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Al alero de una unidad académica reconocida por abordar la realidad jurídico-laboral desde la pluralidad de intereses que envuelve el fenómeno del trabajo, el actual número de nuestra publicación contiene un grupo de artículos que, naturalmente, encarnan el sello ya referido.

En este cuarto ejemplar hemos conservado el esquema presentado a partir del número dos, vale decir, una sección principal de estudios, que en esta ocasión trae interesantes contribuciones extranjeras, provenientes de cultores de la disciplina en Colombia y España, lo que da cuenta de la importante vitrina científica en la que se ha transformado la Revista Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Algunas palabras sobre los artículos pueden servir de excusa para una lectura de los mismos. En primer lugar, la contribución del profesor Claudio Palavecino, que versa sobre el concepto de empresa, en la cual expone su interesante y particular punto de vista sobre la materia. En segundo lugar, sigue un artículo del profesor Héctor Humeres sobre el Derecho a la Seguridad Social en las Constituciones de Chile, con especial énfasis en el contenido dado por la Constitución de 1980, reformada en 2005. En tercer y cuarto lugar, vienen sendas contribuciones del académico Ricardo Barahona, de la Universidad Autónoma de Colombia y del abogado, doctorando de la Universidad Rey Juan Carlos de España, Jorge Arredondo, relativas a la aplicación del principio de la primacía de la realidad en la medicina y del GPS, respectivamente. Cierran esta sección el artículo del profesor Luis Lizama, quien hace un recorrido histórico-jurídico del Derecho del Trabajo en el siglo XX y una novel contribución del señor Francisco Ruay, acerca del juicio de ponderación en el procedimiento de tutela laboral.

Le sigue a esta el apartado de ensayos y documentos, que reúne ensayos monográficos y reflexiones personales sobre temas de la disciplina. Acompañan a las secciones principales, una de comentarios de jurisprudencia; sentencias destacadas, que recoge fallos de relevancia en materias de Derecho del Trabajo y Seguridad Social; recensiones y notas bibliográficas; crónica académica, consistente en un apartado en que se da a conocer la vigorosa actividad desarrollada al interior de nuestra unidad académica; y por último, una entrevista a quien debe ser el laboralista más preclaro del siglo XX chileno, el profesor William Thayer Arteaga.

Sin perjuicio de lo dicho, espero que estas páginas sean de provecho también para nuestros lectores, y tengan la misma excelente acogida que la obtenida por los números anteriores.

Finalmente, una vez más extiendo la invitación que hiciera en el primer volumen a mis colegas iuslaboralistas, académicos, jueces, litigantes y, especialmente, a las nuevas generaciones, a ser parte de esta empresa, publicando en sus páginas.

HÉCTOR HUMERES NOGUER

Director